COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL PERU

REGION II — LA LIBERTAD

REGISTRO

Nº 667

Col. Licenciados Administración Región II Trujillo OLAP

El Consejo Directivo del Colegio de Licenciados en Administración Región II - La Libertad, expide la presente Certificación al LICENCIADO EN ADMINISTRACION

JORGE A. LUJAN TORRES

Que acredita su condición de Colegiado, de conformidad con el Decreto Ley 22087 y el Decreto Supremo 014 - 78 - ED.

Trujillo, 14 de Noviembre *de 19*97

DIRECTOR SECRETARIO

DECANO

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL – LA LIBERTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SOLICITO: Levantamiento de suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación, por tener Colegiatura Regional y encontrarme suspendido como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34º del Decreto Supremo Nº 020-2006- ED y no tuviera Número de REGUC asignado.

SEÑOR Decano Regional del CORLAD... DR. PEDRO HEZA SAAVEDRA

Yo JORGE ALEJANDRO LUJÁN TORRES, identificado(a)

con DNI Nº 17923707 con Colegiatura Regional Nº 667 y con

domicilio en AV. AMÉRICA SUR Nº 2441-2443. URB. LA PERLA

Acudo a su Despacho a fin de solicitarle se trámite la asignación de Número de REGUC y levantamiento de suspensión ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Que, el suscrito es Colegiado con número de Colegiatura Regional y cuento con los siguientes documentos:

- (X) Depósito del pago correspondiente a cuatro cuotas mensuales de colegiación.
- (X) Copia escaneada del DNI anverso y reverso.
- (X) Copia escaneada por anverso y reverso del Grado de Bachiller Universitario debidamente registrado en SUNEDU.
- (X) Copia escaneada por anverso y reverso del Título Profesional Universitario debidamente registrado en SUNEDU.
- (X) Archivo digitalizado de fotografía tamaño pasaporte.
- (X) Copia escaneada de depósito de pago por derecho de cuota de colegiación correspondiente a 04 meses (S/.15.00 por cada mes).
- (X) Copia Escaneada de la Colegiatura Regional emitida por una Regional del CLAD.
- (X) Constancia del CORLAD, que acredite el último pago efectuado.
- (X) Archivo digitalizado de la búsqueda de grados y títulos en el sistema de consultas de SUNEDU.

Facultativamente el Colegiado deberá incluir en su solicitud, una de las siguientes opciones:

a) El tiempo de suspensión del miembro del CLAD que sustentan con Colegiatura Regional, suspendido conforma el inciso a) del artículo 34º del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración y no cuenten con número REGUC asignado, no sea computado para el cálculo de los años de colegiatura hábil.

b) El reconocimiento de tiempo de colegiatura regularizando el pago de las cuotas mensuales por colegiatura a partir 2006 hasta fecha actual.

Ciudad de TRUJILLO, día 11 mes OCTUBRE año 2024.

Firma

Apellidos y nombres: JORGE A. LUJAN TORRES
CORLAD: Nº 667
DNI Nª: 17923707